

	ACTA DE INICIO ORDEN DE SERVICIO	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

ACTA No.	001
CONTRATO No.	ORDEN DE SERVICIO N° 1444 DE 2020
OBJETO	EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIOS EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA UNIVERSIDAD POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA A RENOVAR POR UN (1) AÑO LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE XIRO ONLINE VIRTUAL: 100 USUARIOS, CONTEMPLA TODO TIPO DE REDES QUE USAN ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (AM, FM, DVB-T2/S2, LTE AVANZADO, ENLACES PDH, SDH ENTRE OTRAS Y ADQUIRIR CARTOGRAFÍA DE COLOMBIA LA CUAL QUEDA EN PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD, DADO QUE ESTO PERMITIRÁ UN MEJOR DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS. DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE SERVICIO PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	LABORATORIOS FACULTAD DE INGENIERIA
VALOR	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 39.705.200, 00).
CONTRATISTA	BESTTELECOM SAS CON NIT 900596780-9
PLAZO	CUATRO (04 MESES)
VIGENCIA	2020
VALOR ANTICIPO	NO APLICA
FECHA DE INICIACIÓN	29 DE OCTUBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE FEBRERO DE 2021
SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ELVIS EDUARDO GAONA GARCÍA COORDINADOR LABORATORIOS DE INGENIERÍA

En los laboratorios de ingeniería el día **VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE 2020** se reunieron: **ELVIS EDUARDO GAONA GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía N° 79.950.025 de Bogotá quien ejerce como supervisor por parte de Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el contratista **MARIA GLADYS LUMBAQUE FIGUEROA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 51835 394 de Bogotá, como representante legal de la empresa **BESTTELECOM SAS** con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo de la orden anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización de la orden de compra.

El Supervisor de la **ORDEN DE SERVICIO** puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo de la **ORDEN DE SERVICIO** es indispensable mantener los términos de entrega establecidos en el cronograma de **ORDEN DE SERVICIO** y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones ó exigencias que presente el Supervisor.

	ACTA DE INICIO ORDEN DE SERVICIO	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

3. La obligación de vigilar el cumplimiento en forma permanente de las normas sobre impacto ambiental por parte del contratista y demás normas para aminorar el impacto ciudadano.
4. El contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el pliego de condiciones o las que rigen para esta **ORDEN DE SERVICIO** y las que tiene contempladas La Universidad Distrital para este tipo de contratos.
5. La capacitación si es requerida para los equipos o software entregados e instalados en los Laboratorios de la Universidad será concertada de acuerdo a **LA ORDEN DE SERVICIO** y cronograma entregado por el Supervisor en la cual se distribuirán los grupos a capacitar de acuerdo al requerimiento del equipo o software y lo solicitado por cada Coordinador de Laboratorio quien velará por su correcto funcionamiento. Las horas de capacitación serán las establecidas por las partes en la **ORDEN DE SERVICIO** para que las personas a capacitar manipulen correctamente el equipo o software. Además, se entregará un certificado de las horas de capacitación recibidas por parte del Contratista en el caso que aplique.
6. Se realizarán acta de cada capacitación si esta se requiere en la **ORDEN DE SERVICIO** la cual descansará la información referente a los temas tratados en la misma, tiempo dedicado, persona que realiza la capacitación (contratista), persona(s) que recibe(n) la capacitación (funcionario(s) Universidad Distrital), la cual hará parte del archivo en el proceso de supervisión.

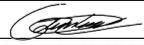
En consecuencia, se procede a la iniciación de la **ORDEN DE SERVICIO**, el cual debe concluir el día **VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DEL AÑO 2021**, o antes si a satisfacción se recibe el objeto contratado.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:


MARIA GLADYS LUMBAQUE FIGUEROA
 REPRESENTANTE LEGAL
 BESTTELECOM SAS


ELVIS EDUARDO GAONA GARCIA
 SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL
 F. J. C.

Original – Universidad Distrital
 1 Copia Supervisor
 1 Copia Contratista

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
REVISÓ	Elvis Eduardo Gaona García	Coordinador laboratorios Facultad de Ingeniería	
PROYECTÓ	Yaquelin Medina	Contratista CPS Laboratorios de Ingeniería	